

LA MANCOMUNIDAD VALENCIANA



He aquí la proposición aprobada anoche por la Diputación:

Los que suscriben, componentes de la ponencia nombrada por la Diputación de Valencia para redactar el anteproyecto de Estatuto de la Mancomunidad Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto de 12 de enero y telegrama circular comunicado en 24 del mismo del corriente año, elevan a la consideración de la Diputación este fruto de sus reuniones y estudios, en el cual creen haber planteado plenamente la organización y reivindicaciones que corresponden a la región valenciana para iniciar el camino de su pasado esplendor, sin olvidar las exigencias modernas y con plena conciencia de la responsabilidad que en estos momentos históricos recae sobre la Diputación de Valencia ante la presente y futuras generaciones, y esperan que el pleno de la Asamblea de diputados aprobará estas Bases, que han de someterse así mismo a la aprobación de las Diputaciones de Alicante y Castellón, para acoplar a las normas en ellas establecidas la redacción del Estatuto de nuestra futura Mancomunidad.

Es un hecho innegable que la actual organización administrativa provincial es tan reducida y adolece de tantos defectos, que dentro de esta estrecha organización, la vida regional se desarrolla cada vez más, repentinamente, en la vida del Estado, que al fin no es otra cosa que la suma de las potencias regionales. Nuestra Diputación provincial, como todas, salvo las sometidas a régimen de excepción, con los servicios y funciones que les asigna la ley, y sobre todo, con la constitución de sus actuales Haciendas, han quedado reducidas a otros organismos, incapaces de recoger e impulsar la vida de la región, porque existe una manifiesta desproporción entre sus fines y medios. Es más: ni siquiera el ampuloso formalismo de nuestras Diputaciones guarda paridad con sus facultades, pues claramente se observa que en ellas, o sobre aparato oficial, o faltan funciones a desarrollar por estos organismos representativos de la provincia.

Como mínimo remedio se propugna siempre para que el Estado vigorizara el órgano provincial, dotado su Hacienda de recursos propios y absolutamente independientes de los del Estado; pero ni esto pudo conseguirse, ni tampoco hubiere resultado el problema de las dificultades con que tropieza la Administración pública en España para desarrollar su actividad y fomentar en todo el territorio los grandes intereses político-sociales en que se funda el bienestar y la riqueza de los pueblos modernos, porque el mal ha de haberse roto la relación orgánica natural de las personalidades que forman el órgano del derecho público.

Però ahora que ha desaparecido ya el influjo de aquellas reminiscencias del Derecho romano que limitaban el concepto del Estado a la capital del imperio, negando sustancialmente a los órganos intermedios dotados por la naturaleza y la tradición que al intentar reconstruir el elemento la vida del Estado, se nos invita a formular la ley fundamental que ha de regir la vida administrativa de la región valenciana, unida y representada por una Mancomunidad constituida según las disposiciones del real decreto de 18 de diciembre de 1913, concretamos las aspiraciones de la región valenciana en este Estatuto.

Más entendemos, que de demandar la Mancomunidad de las tres Diputaciones valencianas, para cumplir solamente los fines que la Ley provincial les asigna con los medios económicos actuales, no cumpliríamos el deber patriótico que nos solicita el Poder público. Precisamente en esta hora de reconstrucción, callar o apoyar las valederas aspiraciones de la región, sería culpa imperdonable.

Por otra parte, como no se trata de plantear ningún problema artificial creado por propagandas políticas, sino de recibir el reconocimiento de la personalidad de nuestra región para impulsar las enseñanzas técnicas, industriales, agrícolas y comerciales, construir obras públicas, fertilizar los campos, organizar los puertos y otros fines tan elevados y trascendentales de indudable ventaja para el Estado, nuestro proyecto de Mancomunidad se extiende a otros servicios o fines que hoy no tiene asignados la provincia y que solicitamos del Estado.

El principio de Derecho que autoriza a asociarse o mancomunarse los Ayuntamientos y Diputaciones, tiene el rango abrogado legislativo en España, pues sin remontarnos a épocas anteriores a la implantación de la legalidad constitucional vigente, lo vemos reconocido en multitud de leyes y proyectos, entre ellos, la ley orgánica de los Ayuntamientos y la provincial; pero no basta esto. Se precisa que el Estado ceda a los organismos regionales facultades y servicios de los que la Administración Central ejerce en la actualidad, sin recelo ni temor alguno, pues reservándose la alta inspección del organismo y servicios delegados, le sobran recursos y garantías al Estado para controlar debidamente la prestación de los mismos y su denuncia en caso de posibles peligros o extralimitaciones. Este criterio es el que informa este Estatuto.

En el hemos procurado anotar sobre lo permanente y fundamental inmanente a toda ley orgánica, para dotarlo del margen de flexibilidad preciso, ya que el minuciosismo reglamentario está sujeto a la variación y mudanzas hijas de las necesidades, épocas y pensamientos; y por otra parte, correspondiendo determinar a la Asamblea de las tres provincias actuales, Alicante, Castellón y Valencia, como punto de partida y fundamento a la vez de este Estatuto, la Diputación de Valencia estima preciso consignar aquí, en primer término, las siguientes declaraciones:

A) El pueblo valenciano, formado por el territorio de las tres provincias actuales, Alicante, Castellón y Valencia, y los habitantes de este territorio, constituyen una personalidad social definida por el hecho de una comunidad de historia, de convivencia, de condiciones económicas, de poseer un idioma peculiar, que es la lengua de las tres cuartas partes de sus habitantes, por su modalidad geográfica y social expresadas en sus usos, costumbres y arte, y por la voluntad de sus habitantes, fácilmente manifestada siempre, y expresamente ahora, al redactar de común acuerdo este proyecto de organización de la región valenciana.

B) La región valenciana comprende geográficamente todo el territorio que formaba el antiguo reino, habrá que determinar oyendo la voluntad e intereses de las cabeceras de los valles terminales. No obstante, si alguna comarca o porción de territorio limitofe expresara su decidido interés de unirse y formar parte del territorio valenciano, podría aceptarse toda pretensión en este sentido, mediante el estudio y pactos que se fijan de antemano.

C) El territorio regional se dividirá por agrupaciones de Municipios, respetando la división natural y espontánea de las comarcas, entidades estas que tienen bien clara nomenclatura y determinación geográfica, respetando a las variedades locales hijas de la naturaleza.

D) La realidad valenciana nos ofrece, dentro de su territorio, una dualidad de lenguaje, castellano y valenciano, los cuales pueden continuar teniendo su vida propia y espontánea, y usándose tanto en las relaciones de la vida privada como en los actos de carácter público en que una ley general no lo prohiba expresamente.

Después, ya como consecuencia de estas declaraciones, se consignará en la base primera el acuerdo de unirse indefinidamente las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, para constituir la Mancomunidad Valenciana. La base segunda determina la competencia de la Mancomunidad. Proponemos para ella la máxima competencia que autoriza la legislación provincial vigente a las Diputaciones, y solicitamos asimismo para la Mancomunidad, en la base tercera, que el Estado delegue en ella la conservación y construcción de todas las carreteras y caminos de la región, ya que las provinciales corresponden hoy a las Diputaciones y las generales podrían y estarían mejor atendidas entregando a la Mancomunidad este servicio y la cantidad o participación del presupuesto general de carreteras que el Estado invierte al año para las tres provincias. Como complemento de este servicio de comunicaciones, recibamos también para la Mancomunidad la facultad de establecer una red telefónica regional independiente de la general del Estado, y la construcción y explotación de líneas de tranvías interurbanos, para transportes de pasajeros y mercancías por toda la región, cuyas facultades podrán ser realizadas por la Mancomunidad y por las comarcas interesadas, siempre que éstas se sujeten a los trazados o planes determinados por la Mancomunidad.

También solicitamos para la Mancomunidad la prestación de todos los servicios inherentes a la sanidad interior, incluso los servicios que hoy presta la Sanidad municipal, con el fin de llegar a establecer un criterio científico y una eficacia general para toda la región que proteja cual se merece el elemento hombre, base fundamental de la riqueza del pueblo. Como complemento de estos servicios, aunque hoy dependen de las Diputaciones algunos de los fines de la beneficencia pública, entendemos que para encauzar y unificar cumplidamente esta función—que hoy es la carga más gravosa en los presupuestos provinciales,—debe concederse a la Mancomunidad el ejercicio pleno de la beneficencia pública y la inspección y tutela de la beneficencia particular o privada de la región.

Respecto a la Instrucción pública, la Mancomunidad aspira a alcanzar la facultad de instruir a todos los valencianos en los distintos grados de cultura. En la escuela primaria, para evitar el holocausto analfabetismo que hoy existe en nuestra región, adoptando el vehículo de lenguaje propio de cada localidad para borrar el porcentaje abrumador de los que desconocen las letras. Pero tanto la instrucción primaria, como secundaria, son hoy por hoy privativas del Estado, del cual sólo solicitamos que, de continuar reservándose esta función, la sostenga económicamente, evitando así a las Diputaciones los pagos indebidos que a este fin realizan en la actualidad. Sólo estima la Mancomunidad que debe tener asignados como servicios propios el ejercicio de las enseñanzas técnicas, para que así puedan responder a los conocimientos especiales determinados por el matiz propio de la región donde se ha de ejercer, pero reconociendo el Estado la validez de los títulos de suficiencia que otorgan las escuelas de la Mancomunidad. Respecto a la alta cultura, la aspiración veladamente de la Mancomunidad es que la Universidad valenciana, aun siendo del Estado, llegue un día a ser autónoma en cuanto a medios y disciplina, y en contacto o relación con el supremo centro regional o Mancomunidad. Lo que si precisa y es de justicia, que los Museos y Archivo regional, creados todos ellos bajo los auspicios y esfuerzos de la región, pasen al cuidado de ésta, pues teniendo el Estado Museos y Bibliotecas generales, estos escaparates de cultura regional corresponden a la Mancomunidad.

El régimen de puertos estimamos que también debe ser modificado, pues no responde a las necesidades ni a las normas lógicas y modernas que sobre los mismos siguen las naciones del mundo que poseen los mejores puertos. Sin desconocer el interés general que éstos encierran, por lo que el Estado debe reservarse la inspección y tutela de los mismos, especialmente de los de primera categoría, el puerto, como órgano o centro de expansión de una extensa comarca a donde afluyen radiamente todas las energías y riqueza de la misma, debe depender de la Mancomunidad, la cual fomentará y organizará sus servicios cumplidamente con arreglo a las necesidades. Asimismo deben depender de los organismos regionales los servicios de grandes explotaciones, zafra, invernadero, explotación de plagas del campo, expansión de la cultura agrícola, servicios pecuarios y repoblación forestal, para lo cual el Estado entregará las cantidades presupuestadas, reservándose la legislación y normas generales y la policía y control de estos servicios. Finalmente, para atender al cumplimiento de la legislación de acuerdo con las exigencias económico-sociales de la región, dirimir las cuestiones que se susciten, informar acerca de los problemas sociales, tanto de carácter regional como general, la Mancomunidad creará, o en su caso integrará, en la proporción que demanden los intereses profesionales los organismos que cumplan estas finalidades, salvando la relación de imprescindible dependencia de aquellos que la tienen o la deben tener con el ministerio de Trabajo y los Institutos Nacionales.

Después de enumeradas las funciones y servicios, se anotó en la base cuarta los medios o recursos con los cuales ha de ejercer estas funciones. Y al enumerar los medios económicos que deben nutrir el haber de la Mancomunidad hemos anotado todos los que estimamos precisos, de acuerdo con las conclusiones acordadas en la Asamblea de Diputaciones celebrada en Madrid en diciembre de 1921.

También incluimos varias exenciones a favor de la Mancomunidad, sobre todo de servicios que son prestados y dirigidos por el Estado, sin intervención de las Diputaciones, y otros que afectan a los servicios de Beneficencia. Precisa que demos a la Mancomunidad y organismos regionales de todos los medios económicos necesarios, si queremos que estos organismos cumplan todos los fines que les corresponden y asignamos en estas Bases.

En la Base séptima se establece la organización de la Mancomunidad. Esta estará regida por una Diputación regional y un Consejo ejecutivo. Del primero formarán parte todos los diputados elegidos por las comarcas o provincias en que se divide el territorio regional, en el número y forma de elección que acuerden las tres Diputaciones reunidas de Alicante, Castellón y Valencia. El Consejo ejecutivo tendrá el carácter de una Diputación permanente, encargada de ejecutar los acuerdos de la Asamblea, y los consejeros dirimirán personalmente los distintos departamentos o funciones de la Mancomunidad. Su presidente lo será a la vez de la Asamblea deliberante, la cual nombrará dos secretarios.

También se establece que los acuerdos de la Mancomunidad sean ejecutivos y causen estado, y contra sus resoluciones sólo podrá entablarse el recurso contencioso-administrativo en la forma que establecen las leyes vigentes. La Base última establece la forma y limitaciones para que una provincia o territorio pueda separarse de la Mancomunidad. Las restricciones que en ellas se establecen tienden a evitar el caso de separaciones o desunión por influencias de pasiones o tendencias momentáneas, y solo se reconoce viable la separación cuando ésta obedezca a la voluntad reflexiva de los ciudadanos, en cuyo beneficio se crea esta Mancomunidad.

En la Base séptima se establece la organización de la Mancomunidad. Esta estará regida por una Diputación regional y un Consejo ejecutivo. Del primero formarán parte todos los diputados elegidos por las comarcas o provincias en que se divide el territorio regional, en el número y forma de elección que acuerden las tres Diputaciones reunidas de Alicante, Castellón y Valencia. El Consejo ejecutivo tendrá el carácter de una Diputación permanente, encargada de ejecutar los acuerdos de la Asamblea, y los consejeros dirimirán personalmente los distintos departamentos o funciones de la Mancomunidad. Su presidente lo será a la vez de la Asamblea deliberante, la cual nombrará dos secretarios.

También se establece que los acuerdos de la Mancomunidad sean ejecutivos y causen estado, y contra sus resoluciones sólo podrá entablarse el recurso contencioso-administrativo en la forma que establecen las leyes vigentes. La Base última establece la forma y limitaciones para que una provincia o territorio pueda separarse de la Mancomunidad. Las restricciones que en ellas se establecen tienden a evitar el caso de separaciones o desunión por influencias de pasiones o tendencias momentáneas, y solo se reconoce viable la separación cuando ésta obedezca a la voluntad reflexiva de los ciudadanos, en cuyo beneficio se crea esta Mancomunidad.

Bases

Base primera.—Las actuales provincias de Alicante, Castellón y Valencia, cumpliendo el real decreto de 12 de enero de 1924 en relación con el de 18 de diciembre de 1913, se unen por tiempo indefinido, formando la Mancomunidad Valenciana, que se regirá y gobernará por las disposiciones de este Estatuto y por los acuerdos de la Diputación regional y del Consejo ejecutivo.

Base segunda.—Serán de competencia de los organismos regionales, Mancomunidad o Diputaciones comarciales, todos los servicios y funciones que la ley provincial vigente autoriza establecer y prestar a las Diputaciones provinciales y los que en el sucesivo delegue el Estado.

Base tercera.—Además la Mancomunidad recibirá para sí y para los organismos regionales y establecerá tan pronto le sean concedidos los siguientes servicios o funciones:

Primero.—Conservación y construcción de todas las carreteras de la región y de los caminos vecinales.

Segundo.—Establecimiento de una red telefónica regional enlazada con las del Estado, respetando los teléfonos urbanos para los Municipios

respectivos, aunque inteligenciados con la Mancomunidad para que pueda dásta conectarlos o enlazarlos entre sí.

Tercero.—Construcción y sostenimiento directo o contratado de líneas de tranvías interurbanos por toda la región, quedando los urbanos para los Municipios respectivos.

Cuarto.—Prestación de todos los servicios inherentes a la Sanidad interior, incluyendo laboratorios, Sanidad municipal, prevenciones contra las epidemias y profilaxis de enfermedades evitables, previo concierto con los Municipios.

Quinto.—El ejercicio pleno de la beneficencia pública y la inspección y tutela de la beneficencia particular o privada de la región.

Sexto.—Enseñanzas técnicas de Comercio, Bellas Artes, Artes y Oficios y Peritajes, con validez oficial de los títulos de suficiencia que otorgan las respectivas escuelas.

Séptimo.—Conservación, custodia y fomento de los Museos, Archivos y Bibliotecas regionales.

Octavo.—Organización, fomento y administración de los puertos de la región, reservando al Estado la tutela de los puertos de primera categoría.

Noveno.—Establecimiento de granjas agrícolas especializadas, centros de investigación de plagas del campo y su remedio y expansión cultural y agrícola.

10.—Servicios pecuarios.

11.—Repoblación forestal.

12.—Integración de los órganos ya constituidos en la región dependientes del ministerio de Trabajo y de los Institutos Nacionales, en la proporción profesional que demanden los intereses sociales a ellos encomendados y creación de organismos de representación profesional para atender a la preparación y efectividad de la legislación especial.

13.—La roturación de terrenos incultos y desecación de marismas y pantanos.

14.—Todos los servicios que con posterioridad a la constitución de la Mancomunidad le entregue el Estado a ella y sean aceptados por su Asamblea.

Todos los servicios regionales podrán ser desempeñados por las Diputaciones de la provincia o comarca y por la Diputación regional. La Asamblea de Diputación regional determinará cuáles son los que deben pertenecer al Gobierno comarcal y Diputación provincial, y cuáles son de la pertenencia de la Mancomunidad.

Base cuarta.—La Mancomunidad nutrirá su presupuesto de ingresos con los recursos y arbitrios que autorizó el real decreto de 18 de diciembre de 1913, y de una manera especial con los siguientes:

Primero.—Las rentas y productos de toda clase de bienes, derechos o capitales que por cualquier concepto pertenecen a las tres provincias o establecimientos que de ella dependan. A estos bienes se añadirán, con destino a sus establecimientos de beneficencia, los bienes de fundaciones particulares en que haya desaparecido el patrono, en que no haya objeto o destino concreto, por no haber sido fijado o por haber desaparecido, y en que los bienes no basten para el objeto fijado o en el que no se cumplan los fines fundacionales.

Segundo.—Los donativos de las Diputaciones mancomunadas.

Tercero.—El producto que se obtenga por la remuneración de servicios provinciales establecidos o que se establezcan.

Cuarto.—Las cantidades que anual mente satisfagan las Diputaciones mancomunadas por los servicios que les presta la Mancomunidad.

Quinto.—Recargos, impuestos y arbitrios que el Estado autorice, y entre los cuales serán los siguientes:

A) El producto de las contribuciones sobre persona o clases especialmente interesadas en obras, instalaciones o servicios provinciales, cuando produzcan aumento de valor en ciertas fincas y cuando beneficien a personas o clases determinadas, o cuando por ellas sean especialmente provocadas.

B) Traspaso a favor de la Mancomunidad del impuesto íntegro sobre billetes de espectáculos públicos,

incluyendo plazas de Toros y campos de deportes.

C) La recaudación por el sello de los organismos regionales.

D) El importe del recargo sobre derechos de exportación que establezca el Estado a favor de las comarcas en que se produzcan los artículos gravados.

E) La recaudación de un impuesto sobre vedados de caza baldíos y tierras sin cultivar.

F) La recaudación de cualquiera otro arbitrio que pueda establecerse.

G) Si estos recursos no fueran suficientes, la Hacienda autorizará las décimas adicionales.

Base quinta.—Serán de cuenta del Estado, y por tanto dejará de tener carácter obligatorio para las Diputaciones, todos los gastos correspondientes a servicios no dirigidos o controlados directamente por ellas, y en especial los siguientes:

Primero.—Personal y material de las Juntas, Consejos y organismos cuyo funcionamiento no rijan las Diputaciones aunque tengan en ello alguna intervención.

Segundo.—Bagajes.

Tercero.—Gastos de enseñanza oficial, propios del Estado, que no realice la Mancomunidad, y conservación de Archivos y Bibliotecas del Estado.

Cuarto.—Sección de Cuentas municipales.

Quinto.—Gastos de personal y material de los inspectores provinciales de Sanidad.

Base sexta.—Reintegro del Estado de todos los bienes inmuebles y también el material que las Diputaciones hayan construido, adquirido o aportado para centros de Instrucción Pública, Granjas Agrícolas u otros establecimientos docentes, aun en aquellos casos en que hayan sido cedidos al mismo Estado, reintegro que se hará, bien reconociendo la reversión, o aceptando el Estado el valor del inmueble o del material, e las liquidaciones de débitos que se practiquen.

Sustitución del repartimiento entre los pueblos, conocido por Contingente provincial, estableciendo en favor de la Mancomunidad la facultad de pactar con el Estado un concierto económico sobre tipos fijos y con entera libertad, por parte de la Mancomunidad, para reglamentar y administrar sus tributos en la forma que estime conveniente.

Excepción de toda clase de contribuciones e impuestos sobre los bienes e industriales propios de los centros o establecimientos de beneficencia y del impuesto que grava los pagos realizados por las Diputaciones.

Concesión por el Estado a favor de la Mancomunidad del derecho pre-

ferente para explotar todos los servicios que son objeto de concesión, en condiciones especiales y sin reversión.

Facultad de establecer conciertos con el Estado para la mejor administración e inspección de los tributos, de cuyo rendimiento sean copartícipes.

Libertad por parte de los organismos regionales para nombrar sus empleados con arreglo a los reglamentos que aquéllos se dicten, señalar los sueldos que deben percibir y para fijar las cantidades designadas a material de sus oficinas.

Base séptima.—La Mancomunidad estará representada por su presidente y gobernada por una Diputación regional deliberante y un Consejo ejecutivo.

Formarán parte de la Diputación regional o Asamblea todos los diputados que ella misma haya designado al constituirse, y será asimismo presidente del Consejo ejecutivo.

El presidente tendrá todas las atribuciones necesarias para dirimir las deliberaciones, mantener el orden y cuidar de la dignidad y derechos de la Asamblea y de todos sus miembros. La Asamblea nombrará también tres vicepresidentes y dos diputados secretarios al constituirse. Estos cargos se renovarán en la primera sesión que la Asamblea tenga después de cada renovación de diputados.

Serán funciones propias de la Asamblea: la aprobación de los Presupuestos, de los empréstitos, de las operaciones de crédito, la adquisición y venta de inmuebles que no sean en ejecución de obras públicas por encargo de la misma, liquidación de presupuestos, planos generales de Obras públicas por encargo de la misma, liquidación de presupuestos, planos generales de Obras públicas; creación, reglamentación y supresión de servicios, conciertos que hayan de prestar las comarcas o provincias.

Unión Eléctrica Valenciana, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, y en virtud de lo que previenen sus Estatutos, cita a los señores accionistas a junta general ordinaria, que celebrará el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, en la delegación establecida en esta capital, PLAZA DE TETUAN, núm. 14, para examinar las cuentas y balance correspondiente al próximo y balance correspondiente al pasado ejercicio 1923, y a continuación celebrar junta general extraordinaria para dar cuenta de la construcción de una nueva Central hidráulica, en término de ESTUBENY, y forma para su ejecución.

Valencia 15 febrero de 1924.—Por orden del señor presidente del Consejo de Administración: El consejero-secretario, Ricardo Mitó.—(Rubricado).

Doña Rosa Molto Barrera DE CABO ha fallecido en Godella, a las dos del día de hoy...

TEATRO PRINCIPAL. Cinco únicas funciones, cinco OPERA DE CAMARA...

EL SEÑOR Don Alfredo Vallino Balaguer que falleció el día 4 de los corrientes...

EL SEÑOR Don Rodolfo Marco Calomardo ABOGADO HA FALLECIDO HOY A LAS 15'45...

La Asamblea se reunirá dos veces al año en sesión ordinaria y en las demás que determine el día de su constitución.

El Consejo ejecutivo o permanente estará formado por el presidente de la Asamblea y por un número reducido de vocales designados en votación.

Al Consejo ejecutivo corresponderá hacer cumplir los acuerdos tomados por la Asamblea o Diputación regional; regir y ordenar la ejecución y funcionamiento de todos los servicios de la Mancomunidad; formular los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios, los planes generales de obras y todos los proyectos de acuerdos sobre los cuales haya de deliberar la Asamblea; formular el Reglamento que haya de regir su funcionamiento y el de las oficinas y servicios a sus órdenes y todas las facultades que la Asamblea delegue.

La elección de diputado se realizará directamente por las comarcas o provincias, y el mandato durará seis años, renovándose por terceras partes cada dos años.

Cada comarca formará un Consejo comarcal con los diputados elegidos y la suma de estos Consejos formará la Diputación regional o Asamblea. Los Consejos comarcales nombrarán un presidente y un secretario en su primera sesión, y se reunirán cuando lo estimen conveniente a los intereses de su comarca.

Reunidos los diputados de todas las comarcas en la capital de la región, después de designar los miembros del Consejo ejecutivo, nombrarán los que hayan de formar parte de las comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda e Interiores agrícolas, y las demás que se juzguen necesarias, y establecerán el turno de las poblaciones donde sucesivamente ha de reunirse la Diputación regional, en caso de que se acuerde celebrar sus sesiones cada vez en una demarcación.

El presidente, aparte de las funciones y derechos que como miembro del Consejo le correspondan, tendrá la representación del mismo y de la Diputación en todos los actos y contratos, comunicará y ejecutará los acuerdos del Consejo, ejercerá la ordenación de pagos y convocará y presidirá las sesiones del Consejo y de la Asamblea.

Base octava. Los acuerdos de los organismos que se establecen en este Estatuto, serán inmediatamente ejecutados, causarán estado, y contra ellos no se dará más recurso, aparte de las acciones civiles y criminales que procedan, que el Contencioso Administrativo, convenientemente ampliado para que proteja, no solamente los derechos, sino los intereses legítimos y con carácter gratuito.

Base novena. Para que una provincia o comarca pueda separarse de la Mancomunidad, precisará que así lo acuerde la provincia o comarca en dos sesiones extraordinarias, convocadas con este fin, en el intervalo de un año, y celebrada la segunda después de una renovación bienal. Este acuerdo habrá de ser aprobado por el Consejo de ministros, si la Mancomunidad solo realiza los servicios de las Diputaciones actuales, y si comprende servicios delegados del Estado, precisará el acuerdo de las Cortes.

La provincia o comarca separada quedará, no obstante, sujeta al cumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que se cumplan los plazos o vencimientos cuya obligación hubiesen adquirido.

Disposición transitoria. Para que la Mancomunidad pueda atender a los primeros gastos cuando quede constituida, las Diputaciones mancomunadas votarán dentro de los quince días siguientes a la aprobación de estas bases una entrega proporcional a sus medios.

En estas bases creemos haber concretado las aspiraciones de la Diputación provincial de Valencia; más, no obstante, si por alguna causa ajena a la voluntad de la misma no pudiera constituirse este organismo superprovincial que afianzamos, teniendo en cuenta el espíritu renovador que anima al Directorio militar del Estado, y de acuerdo con los deseos manifestados por el mismo en el telegrama circular del ilustre señor director general de Administración, comunicado a esta Diputación en 2 de enero último, estimamos deberia entónces hacerse el acoplamiento de estas Bases para la reforma del actual régimen provincial.

El regionalista no puede menos de encontrar el aplauso más sincero al proyecto de Mancomunidad Valenciana que la actual Diputación provincial eleva al Directorio militar que nos rige, para su aprobación.

Como ensayo o punto de arranque en la materia se complace en celebrar este documento que será histórico en los fastos de nuestro amado reino valenciano.

Si de hoy en adelante, gracias al mismo, nuestra región asciende un jalón más en su desenvolvimiento cultural y económico, y deja de ser la Cenicienta de las regiones españolas, por el abandono de los Poderes del Estado, los dignos diputados que lo firman merecerán bien de la patria. El tiempo dirá...

Mientras tanto, proclamemos nuestra fe en la solución salvadora de siempre: el ideal de aquel imperio feudal ibérico que soñaron para España los sabios y liberales Reyes de la gloriosa Corona de Aragón.

Gobierno civil

La circunstancia de hallarse lleno de público el despacho del general, ha impedido que nos recibiera a los periodistas como de costumbre.

En su defecto, el ayudante señor Cervera y el secretario particular señor Fontmes, nos han manifestado que el Gobernador, como nos dijo ayer, asistiría esta tarde al homenaje a Serrano Clavero. Y que el próximo lunes reuniría de nuevo en su despacho la Junta provincial de Abastos, como así también a los delegados gubernativos, la primera a las cuatro de la tarde, y a las seis los segundos.

Diputación provincial

Según nos ha manifestado esta mañana el presidente señor Carrua, al finalizar ayer tarde la sesión, el diputado señor Primo solicitó de la Corporación que gestionase esta los vagones que fuesen necesarios para transportar de varios pueblos la naranja, ya que en el último temporal el fruto caído de los árboles ha sido en gran cantidad.

El presidente nos dijo que inmediatamente hizo gestiones, y entre ellas conferenciar con el Gobernador señor García Trejo, quien se puso al habla con el ingeniero señor Jimeno, que se interesó en dicho asunto.

También nos ha dicho el señor Carrua que acerca del proyecto presentado sobre Mancomunidad Valenciana en la sesión de ayer, y que habíamos publicado varios periódicos, tenía que manifestar que no era desatención hacia Castellón y Alicante el insertar aquello, pues como era pública la sesión, no tenía la Corporación por qué reservarse el dictamen.

No obstante ello, el señor Carrua ha oficiado a las Diputaciones hermanas, excusándose de lo que puede ser tomar por desatención.

NOTICIAS. Nuestro particular amigo el ex-diputado provincial don José Aparicio Albiñana nos comunica atentamente que desde hoy se ha encargado de la dirección de "La Voz Valenciana".

Agradecemos sus ofrecimientos, y deseamos que llegue ocasión de poder demostrar que sentimos idéntica simpatía y estimación en pro de Valencia y de los intereses periodísticos.

Esta mañana a las once, como ayer anunciamos, se ha celebrado en el capilla del Palacio Arzobispal el acto religioso organizado por el Centro de Cultura Valenciana, en memoria del que fué director de número de dicha importante entidad cultural, doctor don Faustino Barberá.

Han asistido el Prelado, el general señor Moscoso en representación de la autoridad militar, el barón de San Petriello en la del comandante de Marina, el decano honorario del Centro señor Carrua, presidente de la Diputación, con el secretario señor Montañón; el director decano Martínez Aloy, y crecidísimo número de directores, cuyos nombres no citamos temerosos de incurrir en alguna omisión, siempre sensible, aunque involuntaria.

También han concurrido la señora viuda del doctor Barberá, con su hijo, y algunas señoras que se han asociado al acto.

Ha oficiado la misa el canónigo doctor don José Sánchez Sivera, y durante ella, un notable cuarteto de voces, dirigido por el maestro Ripollés, ha interpretado bellísimas composiciones del siglo XVI. Terminada el Santo Sacrificio, el señor Arzobispo, doctor Melo, ha leído un responso por el eterno descanso del alma del doctor Barberá Martí.

Momentos después, y en el salón de visitas de Palacio, se ha celebrado el acto solemne de hacer entrega al Prelado del título e insignia de director honoris causa del Centro de Cultura Valenciana.

El director decano, señor Martínez Aloy, dirigiéndose al doctor Melo, que se hallaba rodeado de las autoridades y personalidades distinguidas, le ha dado las gracias por la parte que ha tomado en la ceremonia del florido doctor Barberá; ha explicado sucintamente lo que es el Centro de Cultura Valenciana y la misión que se ha impuesto; ha dado cuenta del acuerdo unánime del mismo de conceder el título de director honoris causa al digno Prelado, y le ha rogado se sirviera aceptarlo.

El doctor Melo lo ha tomado y en tonos el presidente de la Diputación, señor Carrua, decano honorario de aquella entidad, ha pronunciado breves y oportunas frases, diciendo, que por el cargo que desempeña al frente de la Corporación provincial, ostenta el título de director decano honorario del Centro de Cultura Valenciana, y ha hecho un cumplido elogio de las relevantes condiciones de sabiduría que adornan al Prelado, y que tan acreedor le hacen a figurar en dicha entidad, y ha terminado diciendo su ruego al del señor Martínez Aloy, para que el doctor Melo se dignara aceptar el título que se le ofrece.

El señor Arzobispo ha contestado con un elocuente discurso, en el que después de hacer un elogio del difunto doctor Barberá, ha expresado su satisfacción por la honra que se le otorgaba, ofreciendo cooperar con todo su esfuerzo al progreso del Centro, y ha terminado agradeciendo su asistencia a las autoridades, personalidades y señoras que han asistido al acto.

Todos los presentes han desfilado ante el doctor Melo, besando su anillo pastoral.

Tos pertinaz, asma, bronquitis, gripe faringitis; GOTAS PECTORALES KIR.

La Sociedad coral El Micalet celebrará función de prácticas mañana domingo, a las 9'15 de la noche, representándose la comedia valenciana en dos actos, "Eis dos anells" y "La caudon del olvido".

Mañana domingo, a las once, dará una conferencia pública en la Cámara Oficial Agrícola (plaza de San Luis Bertrán, 1), el ingeniero agrónomo don Pascual Carrion, acerca del "Cultivo del algodón".

PERBORATO CUESTA. Evita la fejez del aliento. Farmacias y droguerías.

Demá dumege celebrará la Sociedad "Lo Rat-Penat" una velada teatral, possant en essena dos boniques obres valencianas de gran exit. La función comensará a las cinq i mitja de la vesprada.

A los pintores y dibujantes españoles

La casa Hijos de Barra, de Sevilla, que tiene abierto un concurso de carteles anunciadores de sus productos, avisa por el presente a todos los artistas que deseen tomar parte en el mismo, que el plazo de admisión de los trabajos termina definitivamente y con arreglo a la base novena del mencionado certamen, el día 29 del presente mes de febrero.

Además se advierte a todos los señores concursantes que las Exposiciones de todos los trabajos admitidos al concurso, se inaugurará en dicha capital de Sevilla, y en uno de los Palacios de la plaza de América, cedido para este fin por el Comité ejecutivo de la Exposición Ibero Americana, y durante las fiestas del próximo abril, siguiendo luego las mencionadas Exposiciones en Madrid, Barcelona, Bilbao y otras capitales importantes de España.

Los premios que se otorgarán en este concurso, serán los siguientes: 1.000 pesetas para el cartel premiado en primer lugar. 500 para el segundo. 250 para el tercero.

Para cuantos detalles relacionados con este certamen pudieran necesitar los señores concursantes, pueden dirigirse a las oficinas de esta Sociedad, calle de San José, número 5, Sevilla, donde se les facilitarán impresos con las bases y cuantos informes complementarios les sean precisos.

Teatro Principal. COMPANIA DRAMÁTICA ROSARIO PINO. Hoy sábado A las diez noche CONCHA LA LIMPIA y LOS MERITORIOS BUTCH, 4 plas. GENERAL, 0'75 ULTIMOS DIAS

Eslava. HOY, a las 10 noche. La caseta de la feria. Mañana, tres funciones A las 3'30 tarde: ARCADIO ES FELIZ A las 6 tarde y 10 noche: La caseta de la feria. Lunes, FUNCIONES POPULARES ARCADIO ES FELIZ Martes, MODA A las 6 tarde: La caseta de la feria A las 10 noche: COCOLIN ESTRENO Tres actos: L. de Vargas

REGÜES. Hoy sábado 16, reapertura de la temporada de cinematografía. Presentaciones diversas. ART-ACORD (ARISONA), en Persecución inexorable Drama de la «Universal», en dos partes FRANK MAYOR Resistencia vencida Gran atracción «Universal», cinco partes NBEIY EDWARD, en un asunto muy cómico y oportuno.

¡Qué mala es el hambre! Lunes.—Programa enorme, en el que figura DÍA DE PAGA última creación de CHARLOT.

CARTELERA. Para hoy PRINCIPAL.—Compañía dramática de Rosario Pino.—A las 10: Concha la Limpia y Los meritorios. PRINCESA.—A las 9'30: Tercera representación de la comedia valenciana en tres actos, Trece de vida. APOLLO.—A las 10: Las de Caín. RUZAFIA.—De 5 tarde a 12'30 noche: Sesión continua de cine. «Santa Isabel de Ceres». ESLAVA.—Compañía de comedia.—A las 10: La caseta de la feria. OLYMPIA.—Sesiones de cine a las 4'30 tarde y 9 noche. LIRICO.—Sesiones de cine desde las 4'30 tarde a 12'30 noche. GRAN TEATRO.—Sesiones de cine a las 5 tarde y 9 noche. REGUES.—De 4'30 tarde a 12'30 noche: Sesión continua de cine. MODERNO.—Sesión de cine de 4'30 a 12'30. Programa kilométrico extraordinario. CINEMA GINER.—Sesión continua de cine de 4'30 tarde a 12'30 noche.

Para mañana APOLLO.—A las 3'30: La malquerida. A las 6: Las de Caín.—A las 10: El adversario. ESLAVA.—Compañía de comedia.—A las 3'30: Arcadio es feliz.—A las 6 y a las 10: La caseta de la feria. MODERNO.—Sesión de cine de 3'30 tarde a 12'30 noche.

Campo de Mestalla. Días 17 y 18 de febrero de 1924, a las 3'30 de la tarde. GRANDES MATCHS INTERNACIONALES. F. C. YOUNG BOYS, de Berna. Campeón nacional de Suiza en 1903, 9, 10, 11 y 20 y campeón de Suiza Central en 1902, 3, 5, 7, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 21 y 23. CONTRA VALENCIA F. C. que alineará a Llago, Piñol, Reyes, Garrobé, Estevan, Reverter, Roca, Marín, Rino, Peral, Cubells, Martínez y Cordellat.

Innovación importante. La corta duración de muchas lámparas eléctricas tiene su origen en la fabricación, y la importantísima fábrica PHILIPS, de Holanda, la mayor del mundo y la más adelantada técnicamente, preocupándose siempre en presentar los productos más perfectos en el mercado, ha resuelto el problema fabricando una lámpara de construcción más moderna, de doble duración y cuyas ventajas puede comprobar fácilmente cada consumidor.

Hasta ahora, las lámparas de filamento metálico han tenido los ganchitos que sostienen los filamentos, rígidos los de arriba y únicamente los de abajo finos y flexibles, resultando que, cuando el filamento se ponía algo áspero por el uso, cualquier fuerte trepidación lo hacía saltar por chocar contra un cuerpo duro.

Philips ha olvidado estos inconvenientes (aunque la fabricación por ser más costosa, requiere mayores jornales y molestias), construyendo las nuevas lámparas PHILIPS con ganchitos finísimos y flexibles, tanto los de arriba como los de abajo, quedando totalmente contrarrestados los efectos de las trepidaciones y golpes; así que la lámpara PHILIPS se puede considerar, por lo menos, como de doble duración que otras, encontrándose ya hoy este nuevo tipo de lámpara de venta en todas partes.

El consumidor que quiera la lámpara más duradera, al comprarlas debe examinar si llevan la marca PHILIPS grabada en el cristal y tendrá la lámpara de mayor duración y la más económica en su verdadero coste.

Para los consumidores que tienen contador reune al mismo tiempo la ventaja de su menor consumo de fluido, lo que se puede comprobar fácilmente.

EL MEJOR CAFE YAUCO SELECTO. lo vende Sixto Ayora, San Vicente, núm. 180. Tamarit. Camas doradas. Camas niqueladas. Camas de hierro. Hospital, 1, 3 y 5.—Valencia.

Por que es de un fumar agradable y de un buen arder, emplean los fumadores inteligentes 0'15 en un estuche o librito de papel de fumar.

o 0'10. en un estuche de PAPEL DE FUMAR CLASICO.

Los que por la nivea b'ancura de sus cenizas al quemar una hojita suelta, demuestre la pureza de sus componentes.

Cine Moderno. Hoy monumental y extraordinario programa. La película del natural AVES EXOTICAS. Estreno de la preciosa comedia en tres partes, LA GENTIL ROSINA. Creación de la sugestiva MUSIDORA. Estreno de la monumental película de largo metraje LA LUCHA CON EL PELIGRO. Gran creación del atleta ALBERTINI considerado por su agilidad y destreza como el DOUGLAS EUROPEO. Completará la cómica EL PRECEPTOR DE ULTIMA MODA. Precios en taquilla: Lunes, producción nacional. Intercambiada por los populares ROSARIO LEONIS CASIMIRO ORTAS PACO GALLEGO.

Las dos huérfanas. EXITO sin precedente, EXITO PRIMERA JORNADA. Las dos huérfanas. EXITO sin precedente, EXITO PRIMERA JORNADA.

Gran Teatro. HOY EXITO DEL ARTE ESPAÑOL con la ópera MARUX. Maravillosos paisajes. Adaptación musical a la notable orquesta. EXITO de la comedia sentimentosa EL HADA DE LAS MUECAS. EXTRAORDINARIO Por MARY MILES. EXITO DE EMOCION con la nueva da cuarta de la serie. La vuelta al mundo en 80 días. Próximamente otros grandes espectáculos: TOBIAS - JUVENTUD - TRAGEDIA MEDIA - LA DOLOROSA. Lunes estreno de las jornadas de (finales) de la serie de gran éxito La vuelta al mundo en 80 días. Miércoles ¡¡Sensacional!! El crimen del correo de L... (Primer capítulo).

Las dos huérfanas. Las dos huérfanas.

INVENTO MARAVILLOSO. Para devolver a los cabellos blancos su color primitivo, a los que han perdido el color por el uso de la AGUA DE COLONIA «LA CARMELA», se emplea también como perfume en los usos domésticos, no manchando ni la piel ni la ropa, dándoles brillo y suavidad. Su acción es rebeldía al OXIGENO DEL AIRE, por lo que constituye una NOVEDAD; su aplicación se hace con la mano; resulta más barata que cualquier agua de tocador.—Ventas en todas las droguerías, farmacias, pectuerías y bazares de la región.—Atrib. N. López Caro, Santiago de Galdá. Depósito para la región: LAS HARCAS, S. A. García, almacén de perfumería.

Cuidado con las imitaciones y falsificaciones. RAFAEL PELLICER. Negociación de capitales. PAZ, 7. GRAN MUSIC-HALL. Empresa Ripoll.

BA-TA-CLAN. Hoy 3'30 tarde y 9'45 noche. Colossal programa por todos los debuts de ayer, único en hermosas mujeres. Grandioso acontecimiento. La colosal atracción LAS TRES FAVORITAS. Número de gran mérito por su arte, proclamado el rey de la trivialidad. TRES MUJERES DE GRAN BELLEZA, TRES. Exito de la nueva estrella, éxito HERMINIA WOVES. Gran lujo y belleza. HOY SABADO inauguración de los bailes de CARNAVAL.

Teatro Apolo. Hoy, a las diez noche. Las de Caín. Mañana domingo A las 3'30 tarde La malquerida. A las 6 tarde: Las de Caín. A las 10 noche: El adversario.

LYMPIA. Programa para hoy. PRIMERA PARTE. El rival del Sheriff. Cómica, dos partes. No escriba usted cartas. Preciosa comedia en cuatro partes, por HUGUES. SEGUNDA PARTE. La moda en París. Modelos de la maison «Ruffin» y maison «Paton».

George Walsh. que hace en esta obra un alarde de resistencia física de arte. EL SACRIFICIO DE... Admirable novela dramática, en cuatro partes, de tenso argumento, interpretado por JEWEL CARMEL.

EL LUNES UN GRAN ESTRENO! UN EXITO COMICO. Max Linder. Los Tres Mosqueteros. última producción del rey de los cómicos.

Gran Teatro. HOY EXITO DEL ARTE ESPAÑOL con la ópera MARUX. Maravillosos paisajes. Adaptación musical a la notable orquesta. EXITO de la comedia sentimentosa EL HADA DE LAS MUECAS. EXTRAORDINARIO Por MARY MILES. EXITO DE EMOCION con la nueva da cuarta de la serie. La vuelta al mundo en 80 días. Próximamente otros grandes espectáculos: TOBIAS - JUVENTUD - TRAGEDIA MEDIA - LA DOLOROSA. Lunes estreno de las jornadas de (finales) de la serie de gran éxito La vuelta al mundo en 80 días. Miércoles ¡¡Sensacional!! El crimen del correo de L... (Primer capítulo).

Las dos huérfanas. Las dos huérfanas.

Las dos huérfanas. Las dos huérfanas.

Las dos huérfanas. Las dos huérfanas.

Las dos huérfanas. Las dos huérfanas.

Frustrerías

Estanislao Alberola y el teatro valenciano

He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

La Junta de Obras del Puerto de Valencia... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

En la Diputación... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

El desecho de la maquina... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

La estación de la línea del Norte en el Grao... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

Delegación de Hacienda... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

Los gremios... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

A las familias de los soldados desaparecidos en Africa... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

Taurinas... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

El diestro Manuel Martínez... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

La subasta para el arrendamiento de la plaza de toros... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

ensucia, causando perjuicios a la fruta que pierde en presentación por el polvo que ensucia las cajas y el papel que la envuelve.

La Junta de Obras del Puerto de Valencia... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

En la Diputación... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

El desecho de la maquina... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

La estación de la línea del Norte en el Grao... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

Delegación de Hacienda... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

Los gremios... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

A las familias de los soldados desaparecidos en Africa... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

Taurinas... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

El diestro Manuel Martínez... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

La subasta para el arrendamiento de la plaza de toros... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

El desecho de la maquina... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano... He aquí un nombre y unas palabras simpáticas que alcanzan actualmente un notable relieve. Estanislao Alberola... teatro valenciano...

aparecido, 328'50 anuales; Onofre Sammartín Obser y Julia Ascar Carles, padres del cabo desaparecido Onofre, 431'25 anuales; Isidoro Pons Palau, padre del sargento desaparecido José Pons Portolés, 1.570 anuales; Antonio Belles Bojado y Bernarda Llovet Mateu, padres del soldado desaparecido Rogelio, 328'50 anuales; Salvador Baura Perales y Maria Jordán Beuavente, padres del soldado desaparecido Salvador, 328'50 anuales; Francisco Carrion Montebegudo y Micaela Novella Martínez, padres del soldado Joaquín, 328'50 anuales; Ramona Baixauí Coscollá, madre del soldado Manuel Company Baixauí, 328'50 anuales; José Domínguez Maa y Teresa Merell Zapater, padres del soldado Vicente, 328'50; José Cervera Hernández y Silvina Cervera Asens, padres del soldado Mariano, 328'50; Vicente González Canales y Teresa García Montesinos, padres de Vicente, 328'50; Julián Eschebat Martínez y Regina Bolinches López, padres de Manuel, 428'50; José Mollá Albiñana y Dolores Nadal Martí, padres de José, 328'50 anuales; Miguel Quiles Muedra y Catalina Quiles Andrés, padres de Miguel, 328'50; Miguel Llavadra Peris y Julia García Pascual, padres del soldado Rafael, 328'50; y Juan José Herrero Soria y Vicenta Rubio Alepuz, padres del soldado de segunda Francisco, 328'50 anuales.

Dichas pensiones las percibirán los dependientes de los soldados desaparecidos y anteriormente citados desde el 1.º de agosto de 1922, en virtud de la ley de 13 de enero de 1904.

La señora doña Rosa Moló Barrena, de Cabo, ha fallecido hoy, produciendo su muerte hondo desconsuelo entre sus numerosos amigos y familias que apreciaban a la finada.

De acendradas virtudes, practicó el bien y supo rodearse de afectos y respetos, que lamentan la pérdida de la honrada señora.

A su viudo e hijos y demás familia enviamos nuestro pésame sentido, deseando hallar alivio a su aflicción.

Valencia 16 de febrero de 1924. Señor Director de LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA Presente.

Muy señor nuestro: Encarecidamente le suplicamos de cada una de las columnas del periódico de su digna dirección a las líneas siguientes, que un deber elemental de defensa nos obliga a hacer públicas.

Suyos afectísimos seguros seguros seguros suyos que su modo estrechan, por todos los firmantes, A. González.

Un periódico de la mañana recogido en sus columnas cierta especie que nos interesa rectificar, relativa a las elecciones próximas, y a significación de la candidatura de que tenemos el honor de formar parte.

Los socios del Ateneo que formamos parte de la candidatura presidida por D. Mariano Gómez y González, aunque muy modestos, tenemos el orgullo de no ser juguete de nadie ni prestarnos a torpes manejos políticos que precisamente tratamos de evitar.

Por otra parte, suponer que don Mariano Gómez y González, siendo prestigio de nuestra Universidad y hombre de ecuanimidad reconocida y no escasa entereza, haya de ser juguete de nadie, es desconocer en absoluto su carácter y la génesis del proceso que lo ha llevado a presidir nuestra candidatura.

Este pliego fállase suscrito por don Rafael Linaje y mejora las condiciones del actual contrato en un 50.000 pesetas.

En la Dirección General de Administración local no se ha presentado ningún pliego.

Telégrafo y Teléfono

MADRID

16, 5'50

El despacho oficial de Africa

Zona Oriental: En el correo de Málaga ha salido hoy la expedición de licenciados para la segunda región.

La posición principal da cuenta también de que el servicio de protección al convoy llevado a la posición de Tizzi Azza, fué hostilizado en dicho punto, resultando herido menos grave el cabo de Isabel la Católica, Miguel García García, y con el soldado del mismo batallón José Rodríguez Castro.

Se ha celebrado el zoco de Jemora de Arkub (Alto Kert).

La reunión del Directorio

Cerca de las seis de la tarde de ayer llegó a la Presidencia Primo de Rivera.

El general Vallespina dijo que se habían ocupado de asuntos de escasa importancia, cambiando impresiones sobre cuestiones de actualidad.

Continuaron ocupándose del proyecto de decreto de reforma de la ley de Reclutamiento, que es una ley bastante pesada, y como queremos que esa labor sea muy minuciosa y las reformas bastante radicales, nos lleva mucho tiempo.

Estuvo en la Presidencia una comisión de Navieros presidida por José María Urquijo, que fué a hablar al presidente sobre el decreto de las derramas.

Juan Formells, presidente del centro agrícola de Matagorda, para pedir autorización para la exportación de la patata temprana.

Los billetes austríacos

En las primeras horas de la noche se facilitó a la prensa la siguiente nota oficial:

El consúl general de Viena comunicó que, según una disposición dictada por el ministro de Hacienda austríaco, a partir de primeros del actual han quedado fuera de la circulación los billetes de que aparece la estampilla que dice así: "Austria-Alemania", y también quedan retirados de la circulación los billetes siguientes:

Los de dos coronas, fecha primero de marzo del año 1917; de diez coronas, fecha 2 de enero del 13; de veinte coronas, fecha 2 de enero del 13; de cincuenta coronas, fecha 2 de enero del 14; de cien coronas, fecha 2 de enero del año 12; de mil coronas, fecha 2 de enero de 1902.

A partir de esta fecha podrán cambiarse los billetes de referencia únicamente en el Banco Nacional de Austria hasta el 31 de enero de 1925, y en las oficinas de impuestos los aceptarían en pago o para cambiarlos hasta el 31 de enero de 1925.

Para evitar errores debe hacerse constar que se trata de billetes grandes, cuya fecha queda reseñada, pues hay otros en circulación de igual suma, pero de mucho pequeño.

Los billetes de cincuenta coronas desaparecen.

La censura

Insisten algunos periódicos en la campaña emprendida para solicitar que el Directorio levante la censura del artículo que aparece en la prensa transformando que origina a la prensa la censura, resulta completamente ineficaz y por eso piden el régimen de libre discusión, en nombre de las nuevas tendencias reformadoras.

La subasta para el arrendamiento de la plaza de toros

Esta mañana, en la sala de actos de la Diputación provincial se ha constituido la comisión de Subasta, presidida por el vicepresidente señor Álvarez Suárez, con asistencia del notario don Camilo Avila.

Nombrando abogado fiscal de Sevilla a don Manuel Lario.

Trasladando al juzgado de Vigo a don Luis Rubio.

Nombrando para el juzgado de Valencia a don Emilio Lacalle.

Idem teniente fiscal de la Audiencia de Murcia a don Luis Checa.

Nombrando abogado fiscal de Oviedo a don Manuel Fidalgo.

Trasladando al juzgado de Santiago a don Marcos Rianza.

Idem al de Gerona a don Alberto Cortez.

Idem al juzgado del Mar, de Valencia, a don Francisco Monterde.

Idem teniente fiscal de la Audiencia de Teruel al señor Barrios.

Idem de la de Huelva al señor Pascual.

Promoviendo a juez de Jaén a don Luis Rodríguez.

Idem de Málaga al señor Taboada.

Idem de Guadix al señor Alvarez Soto.

Idem de Cartagena a don Mariano Luján.

Idem del distrito de San Juan de Murcia a don José Antonio Romá.

Idem teniente fiscal de la Audiencia de Zamora a don Dionisio Fernández.

Idem juez del distrito del Ensanche de Bilbao, a don Francisco Eyo.

Idem teniente fiscal de la Audiencia de Tarragona a don José Cebrián.

Trasladando al juzgado de Torre Javiera a don José Alonso Cano.

Promoviendo a juez de Benavente al señor Garrido.

Idem de Echenova a don Plácido Martín.

Idem de Almudena del Campo al señor Artache.

Idem de Ceuta al señor Armengol.

Idem de Villanueva y Geltrú al señor Segrelles.

Idem de Almuñica a don Pedro Gómez.

Idem abogado fiscal de Cádiz a don Francisco Enjuto.

Trasladando al juzgado de Villanueva del Bierzo al señor Valdés.

Idem al de la Bañeza al señor Ribes.

Promoviendo a juez de Cuéllar al señor Mateos.

Idem de Motilla al señor López.

Idem de Santa Coloma de Farnals al señor Rios.

Idem de Orense al señor Polidura.

BARCELONA

Fallo de un Consejo

BARCELONA.—El Consejo de guerra que juzgó el miércoles a Amadeo Sammartín y a José Albarola, ha dictado fallo de acuerdo con la petición fiscal, condenando a cadena perpetua al primero, y a 12 años de prisión mayor al Albarola.

Frío y nieve

Reina un frío intensísimo y han caído algunos copos de nieve.

El Tibidabo y la Rabasada aparecen cubiertos de nieve, y han sido muchos los que han subido a imprimir placas fotográficas.

A Buñol

Con objeto de asistir a las maniobras de conjunto mañana marchará a Buñol el general Gobernador militar señor Mercader.

Fianza

La Asociación de Ganaderos concesionaria del Ayuntamiento del ganado vacuno y de ternera, ha depositado la fianza de 500.000 pesetas, a responder de su compromiso.—Joaquín.

Provincias

Un atraco

ZARAGOZA.—Don Vicente Martín Peral, dueño de una fábrica de muebles, sacó una cantidad del Banco, y al dirigirse a su casa y atravesar el puente del Pilar, dos sujetos, pistola en mano, le exigieron el dinero que llevaba.

Martín sufrió tal impresión, que cayó al suelo.

Uno de los atracadores le dijo: —No hay para tanto; basta con que nos dé usted el dinero.

Después de apoderarse de 1.500 pesetas, los atracadores se ausentaron amenazando con quitarle la vida si tratada de mirar la dirección que tomaba.

Dos aprendices de la fábrica presenciaron el atraco.

La Policía busca a los autores de este hecho.—Mencheta.

Captura

ZARAGOZA.—Ha sido detenido un individuo que había realizado numerosos timos en diferentes capitales, especialmente en Barcelona.

La detención se hizo en el momento en que se disponía a cambiar una caja llena de billetes alemanes por 20.000 pesetas.

Dijo llamarse Manuel García Prieto.—Mencheta.

Puente desplomado

AVILA.—El puente en construcción de las obras del ferrocarril de Avila a Salamanca se desplomó, resultando siete obreros gravemente heridos.—Mencheta.

Militares

En tren militar ha llegado esta mañana un contingente de licenciados de diferentes regiones y naturales de Valencia y su provincia.

Han sido recibidos por el coronel del regimiento de Mallorca y ayudante de la mayoría de plaza señor Agustín.

Africa

Esta tarde a las cuatro han embarcado en los vapores "Villarreal" y "Barcelona" los contingentes destinados a Africa, excepto los de la provincia, que lo harán el próximo lunes.

Las operaciones de embarque se han realizado rápidamente, subiendo a bordo del "Villarreal" 505 reclusos de las cajas de Cartagena, Murcia, Lorca y Cieza, y 473 de las de Calatayud, Guadalupe, Soria y Teruel.

En el vapor "Barcelona" han marchado 563 reclusos de las cajas de Zaragoza, Alcañiz, Huesca y Barbastro, y 251 de Almería y Huerfano Vera.

Han acudido a despedir a los expedicionarios, el coronel del regimiento de Mallorca y los oficiales de Vigilancia, el ayudante de la Comandancia de Marina D. Francisco Bober y el comandante médico señor Gutiérrez.

Primero ha zarpado el "Villarreal", y un cuarto de hora después, ha marchado el "Barcelona".

Numeroso público ha dispensado una cariñosa despedida a los reclusos.

Lleven feliz viaje.

La nevada de hoy

Esta madrugada el frío fué intensísimo.

A las diez y media de la mañana comenzó a nevar.

La nieve bajó rápidamente, blanqueando los tejados y los paseos públicos.

Los aficionados a la fotografía marcharon al Retiro, a la Moncloa y a otros sitios pintorescos.

"El Financiero"

Esta publicación, inspirada por el señor Sánchez de Toca, inserta un artículo afirmando que la situación actual debe prorrogarse tres años más, para sanear la situación económica, acabar con el quiste de Marruecos y resolver otros problemas pendientes que embrollaría el Parlamento del antiguo régimen.

Despacho y visitas

En la Presidencia conferenció el señor Martínez Anido con el general Muslera.

En el ministerio de la Guerra el señor marqués de Estella despachó con los subsecretarios de Gobernación y Estado.

Después recibió la visita de los generales señores Ochoa, Zubilago, Vega, Erce, Echagüe, Gobernador de Bilbao, presidente de Sala del Supremo señor Enjuto, señor Alvarez Ossorio y coronel señor Cordoncello.

—Mencheta.

Señores anunciantes

Siempre que escriban ustedes a LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA no olviden poner en el sobre Apartado 147 Así recibiremos pronto sus cartas.

TRIBUNALES

Los juicios de hoy

Presidida por el señor Alvarez Santillano se ha celebrado la vista de una causa sobre homicidio, atribuido a Amalia López Mateo. Esta mujer dice que, después de una jornada a caballo en una mula...

atribuido al vecino de Loriguilla, Miguel Siverio Viana. Este quemó unos tejados en un campo de su propiedad, próximo a los montes públicos, y por lo visto una chispa produjo el incendio que le ha obligado a sentarse frente a los jueces.

Los deportes

Ciclismo

La Sociedad Velo-Club celebrará excursión al "Charco de Foyos", mañana domingo, regresando al mediodía. La salida se dará de las Torres de Cuarte, a las siete de la mañana.

Casa de la Ciudad

La recaudación de hoy

Por arbitrio de carnes: Matadero general, 7.140,50 pesetas; matadero del Grao, 899,53; matadero del Caballero, 760,87; matadero de Benimamet, 3; estaciones sanitarias, 1.480,87. Por análisis y examen de sustancias, 701,69. Por circulación rodada, 1.250. Por arbitrios extraordinarios, 1.187,25. Por bebidas, 5,347. Total, 18.740,80 pesetas.

RELIGIOSAS

SANTOS DE MAÑANA.—Dominica de Septuagesima. San Alejo de Falconieri, confesor, y San Julián de Capadocia, Obispo. Misa y oficio de la Dominica, de segunda clase, con rito semidoble y color morado. CUARENTA HORAS.—Concluyen en el convento de San José y Santa Teresa. Se descubrió a las siete de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde. ADORACION NOCTURNA.—Santo Calixto. CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de la Divina Gracia, en la Catedral.

SANTOS PARA EL LUNES.

San Simón Obispo y mártir, San Máximo, San Claudio, San Eudyo y San Flaviano, Misa y oficio de San Simón con rito simple y color encarnado. CUARENTA HORAS.—Principian en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados. Se descubrió a las nueve de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde. ADORACION NOCTURNA.—Beato Juan de Ribera. CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de la Esperanza, en San Martín.

de María, dirigidos por el padre José Martí Gironés, S. J. En la parroquia de San Martín, la Tercera Orden y Cofradía del Carmen a las siete y media misa de Comunción con ejercicio. En San Lorenzo (Franciscanos), la Orden Tercera de San Francisco a las ocho misa de Comunción, y a las cuatro de la tarde el ejercicio con el de los siete domingos. En Carmelitas, la Orden Tercera del Carmen a las ocho misa de Comunción y procesión del Santo Escapulario, y por la tarde no habrá ejercicio. En el Templo la archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro a las cinco y media de la tarde ejercicio con exposición, rosario, sermón por el padre Ortiz y cozos. En San José y Santa Teresa, a las siete misa de descubrir al Señor, a las diez la solemnidad con orquesta y sermón por el padre Alfonso de la Inmaculada, y por la tarde completas, Te-Deum y reserva, en que oficiará el señor Arzobispo. En el Pío de la Cruz, a las cinco de la tarde el novenario a los Santos Fundadores de los Servitas. En Santa Catalina mártir, a las ocho misa de la novena a Nuestra Señora de Lourdes, y por la tarde a las cinco el ejercicio con sermón por el padre Calasanz Rabaza.

Farmacias de guardia

Farmacias de guardia para el día 16 de febrero de 1924, desde las nueve de la noche hasta las nueve de la mañana del siguiente día: Don José Pérez Pau, Don Juan de Austria, 30; don José Morales, Granvía del Marqués del Turia, 18; don Rafael Couchoud, San Vicente, 149; D. Mariano Igual, Santa Teresa, 17; señora viuda de Corell, Roteros, 1; don José Rubió, Trench, 25. Poblados marítimos: Don Julio Valiente, Avenida de los Aliados, 285; don Víctor Romani, Escalante, 192. Farmacias de guardia para el día 17 de febrero de 1924, desde las dos de la tarde hasta las nueve de la mañana del siguiente día: Don Juan Campos, Ribera, 8; don Vicente Barberá, Colón, 42; don Vicente Sales, Maestro Clavé, 16 (Olympia); don Miguel Pallarés, plaza Mosén Sorell, 6; don Federico Cuesta, plaza del Mercado, 70; don Fernando G. Celaya, Torno de San Cristóbal, 6. Poblados marítimos: Don Leopoldo Fabregat, Avenida de los Aliados, 340; don Joaquín Martínez, Avenida

de los Aliados, 348; don Juan Matosinos, José Benillure, 160; señora viuda de Llisterri, Escalante, 17. Farmacias de guardia para el día 17 de febrero de 1924, desde las dos de la tarde hasta las nueve de la noche del siguiente día: Don José Albió, plaza de San Juan, 6; don Ignacio Royo, plaza de San Juan, 11; don Porfirio Ruiz, Jerusalén, 11; don Alfredo Moscardó, Salvadora, 11. Todos los que escriben a La Correspondencia de Valencia deben poner en el sobre Apartado 147. De lo contrario las cartas tardarán en llegar a nuestras manos. La Correspondencia de Valencia ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Antes de tomar la Dentina Cañizares



"Podrá en todos los casos curarles los graves trastornos de la dentición"

Las madres, que han usado otras preparaciones, aprecian la diferencia por sus maravillosos efectos. A las primeras cucharadas sosiega al niño, facilitándole, en todos los casos, el babeo y dentición difícil; quita el vómito, dolores de vientre, inflamación y toda clase de diarrea. Sin ninguna molestia y con el uso de la

"DENTINA-CAÑIZARES"

les brotan rápidamente fuertes y sanas dentaduras. Ninguna como ella, y con una sola caja cura los trastornos de la dentición, cambiando el estado general de los niños y transformándoles de pálidos, demacrados y ojerosos, en rosados, alegres y robustos. Pídala hoy mismo en cualquier Farmacia o Droguería.

Caja-estuche, 1'25 ptas.

No admita otro específico: «DENTINA-CAÑIZARES» solo se vende en su envase de origen (modelo registrado) caja-estuche metálico con las dos figuritas de los niños. Laboratorios y Farmacia Cañizares, Caballeros, 47, Valencia.

Después de tomar la Dentina Cañizares



Caja-estuche, 1'25 ptas.

Casa Amador Liquidamos los edredones

Tamaño cama 1'40 m. por 1'20 m. Miraguano de 70 pts. a 55. Pluma cisne de 80 pts. a 60. Confección esmerada con raso seda y cenefa estampada. Ribeteado de cordón seda. Forro interior. Tamaño matrimonio 1'60 m. por 1'30 m. Miraguano de 90 pts. a 70. Pluma cisne de 110 pts. a 90. Confección esmerada con raso seda y cenefa estampada. Ribeteado de cordón seda. Forro interior. Tamaño matrimonio especial 1'60 m. por 1'40 m. Confeccionado con rico tapiz damasco seda, a dos colores. Pluma cisne de 175 pts a 115. Lo más nuevo para dormitorios de estilo.

La casa más acreditada, de antiguo, en edredones. Fabricación especial, compitiendo ventajosamente con todos los similares.

F R I O Fábricas de hielo. Cámaras frigoríficas Sistema BARBIERI Sociedad General de Aplicaciones Industriales. Calle Recoletos, 6, Madrid. Apartado 586.

Señora: ¿Quiere usted vestir de seda o terciopelo? Los Almacenes de Saldos de la calle de la Sangre, número 15, frente al Ayuntamiento, liquidan por fin de temporada todas las existencias con un 25 por 100 de rebaja. Duquesa seda doble anchura para gabán, a 10 ptas.; seda estampada para forros de gabán, a 6 ptas.; gasé doble ancho, a 10 ptas.; popelines seda, doble ancho, a 3 ptas.; crepones seda desde 8 ptas.; piel seda, dos caras, a 10 pesetas; crepones seda fantástica forra, para blusa, a 12 ptas.; para trajea novia, completo surtido en charmeause, raso granadina, crepé marroquina, crepones, duquesas, tricelinas y tul desposada mesluna de seda colores, a 3,50; cubres damasco, a 80 ptas.; velos y mantillas desde 2 ptas.; mantelerías crepon, seis cubiertos, a 10 ptas.; sábanas hilo, a 12 pesetas; de algodón, a 5 ptas.; cortes colchón, a 10 ptas.; piezas de Holanda, a 27 ptas., de lienzo familia, a 28; suave, a 25 pesetas pieza; saldo camisas para caballero, a 5 ptas.; medias seda, a 2 ptas., de algodón, a una peseta; paños para cortinafees y camillas, a 3 ptas.; alfombras, a 2 ptas.; stores bordados, recorte, a 8 ptas.; gabardinas impermeables para señora y caballero, a 45 ptas.; capitas impermeables para niño, a 15 pesetas; gabanes punto para señora, a 15 ptas.; cortes de bata, a 3 ptas.; delante cocina a una peseta; trapos, a 0,35 pesetas; cortes traje estambre superior, a 30 ptas.; tisú seda y oro, gran fantasia, para artistas y teatros; completo surtido en librería sedalina y seda, ramos para disfraces de Carnaval; crepé marroquina y tricelinas, a 4 ptas.; terciopelos para trajes de de 8,50. Almacenes de Saldos, calle de la Sangre, 15, principal.

Casa Amador RETALES - OCASIONES SALDOS

de todos los artículos a menos de la mitad de su valor VISITAD LOS ESCAPARATES

ACCIDENTES NERVIOSOS EPILEPSIA convulsiones, vértigos temblores, desvanecimientos, agitación nocturna, insomnio, palpitaciones migraña, pérdida de la memoria, asma, congestiones cerebrales y demás enfermedades nerviosas, se curan tomando el acreditado ELIXIR BERTRAN. VENTA en Barcelona farmacia del autor, calle Junqueras, 41, junto a Correos; Madrid, Pérez Marín y Compañía, Alcalá, 3; Valencia, droguería de G. Conat y Compañía, plaza Mercado 72; centros de específicos y buenas farmacias. CHEVROLET en perfecto estado, se vende baratísimo Garage Victoria (taller) Muebles económicos Despachos completos por 650 pesetas, compuestos de un buró, un sillón giratorio, un archivador, una mesa para máquina y una silla auxiliar. AGENTES EXCLUSIVOS DE LA MAQUINA DE ESCRIBIR AUTOMATICA. Pidan CATALOGOS. Orbis S. A. Mar. 3.

La Barra de los ARTRITICOS Cuando la sangre está cargada de ácido urico la mala circulación que se deriva de este estado amenza graves complicaciones. Al principio, dolores, lagunas neurálgicas, en el rostro aparecen acompañados de vertigos de vahidos. La sien sufre terriblemente, las orejas tienen una especie de zumbido. El enfermo tiene la impresión que una barra le atraviesa la cabeza. Despues sobrevienen trastornos en el corazón, opresión, palpitaciones, enfisema, obstrucción de las venas varicosas, úlceras varicosas, hemorroides congestión de la cabeza. En las mujeres, las reglas son irregulares y dolorosas, y hay insuficiencia o hemorragia. La salud está comprometida. Sin embargo la curación es fácil. Es suficiente hacerse una cura con el Depurativo Richelet para eliminar rápidamente los elementos morbidos, las toxinas etc., etc. Es seguida los nervios se calmarán, los malestares desaparecerán y la circulación se restablecerá. Una sangre pura y generosa llevará así, a los órganos la resistencia indispensable para luchar con éxito contra todas las manifestaciones del artrismo y del herpetismo que son amenuzados la causa de nuestros males y de nuestros dolores. Esto explica millares de curaciones rápidas y duraderas obtenidas en el tratamiento de las enfermedades de la piel y vicios de sangre. En precio cualquiera que sea su enfermedad su antigüedad y su forma ningún eczema, o psoriasis, todavía mucho menos los sarpullidos, herpes, acnes, ninguna laguna aunque esta sea sistémica no puede resistir a este específico medicamento. Cada frasco va acompañado de un folleto ilustrado. De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías, Laboratorio de RICHELET, de Sedan, 4, rue de Belfort, Bryona (Francia). Jamás ha fracasado

Venta de pisos En la calle del Palomar, cerca del Mercado Central y calle de Cuarte, vendo pisos y plantas bajas de 4.000 a 8.000 pesetas. Fernando Martí, calle Ausias March, 4, entresuelo, de 9 a 12 y de 3 a 6. Ocasión tienen todos para beber un buen vino de mesa, al limitado precio de cuatro pesetas dozona de botellas. Servicio a domicilio. Calle Pascual y Genet, 13, casa JOAQUIN NAVARRO ZEA. Por 3.500 pesetas se vende el primer piso de la casa núm. 82 del camino del Grao, frente a la Iglesia. Razón, el corredor Carmelo Muñoz, calle Santa Teresa, 9, principal. Se alquilan PISOS de reciente construcción y muy confortables, y un ALMACEN de gran capacidad, con puertas a tres alturas, todo en el Grao, calle de Serrano, 22, próximo al mercado. Razón las porterías del citado edificio. Alfombras No comprar antes de visitar el esta bencimiento de J. Masá y Espinosa, calle de Calatrava, 1 y 3, donde en contrario de todas casas y gustos a precios tan reducidos como este puede tener la primera casa de este artículo. Calle Calatrava, núms. 1 y 2. Practicante fricciones, ventosas, masajes, fricciones eléctricas, lavados y curas y toda clase de curas de cirugía (prescripción médica). De 12 a 7, 156 pesetas, y de 8 a 7, los jueves y los sábados, de 12 a 7. Con prescripción médica. Servicio a domicilio, barrio de San Juan, Navarro, Arzobispado de Valencia, 22, primero.

Compañía Trasmediterránea Servicio fijo rápido semanal, Mediterráneo-Cantábrico Salidas todos los sábados, de Valencia para Almería, Melilla, Ceuta, Sevilla, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Gijón, Músel, Santander y Bilbao, admitiendo para todos estos destinos carga y pasaje. Además, en este servicio se también admitida mercancía para Avilés, San Estebán de Pravia, Lueces, Navia, Fapisa, Ribadeo, Vega de Eibadeo, Foz y Vivero, y al efecto se entregan conocimientos directos y con flete corrido. Servicio fijo bisemanal para Baleares con salidas de Valencia todos los miércoles a las 20 horas para Ibiza, y los jueves, a las 18, para Palma y Mahón. Admitiendo para todos estos destinos carga y pasaje. Servicio fijo bisemanal para Barcelona con salidas de Valencia todos los miércoles y sábados, a las 18 horas. Admitiendo carga y pasaje. Servicio fijo para los puertos del Mediterráneo, costa Norte de Africa y Canarias, con salidas de Valencia los días 2 y 17 de cada mes, admitiendo carga y pasaje. Líneas para Francia, Inglaterra e Italia. Servicios rápidos con salidas semanales. Admitiendo carga y pasaje. Para informes: Representación de la Compañía en Valencia, Grao, muelle de Poniente, A. Teléfono núm. 3.068.

Publicaciones Bailly-Baillière para 1924 ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE Un tomo en 12.º de 400 páginas, con más de tres millones de letras, y más de 500 figuras y mapas. CONTIENE Interesantes artículos sobre: Historia, Geografía, Música, Bellas Artes, Agricultura, Medicina e Higiene, Matrimonio, Hogar, Derecho, Ciencias varias, Juegos y Sports, Literatura, Vida Práctica. Fanciullada gratuita en la Lotería Nacional. PRECIOS En rústica... 2,00 pts. Encartonado... 2,50 pts. En piel... 3,50 pts. Provincias, 0,50 mms. Agenda de Bufete CONTIENE Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas, industrias, comercio, particulares, etc. Edición económica, en cartón. Madrid: 2,50, 4,00 y 6,00 pts. Provincias, 0,50 mms. Edición completa, tapa tela. Madrid: 3,50, 5,00 y 7,00 pts. Provincias, 0,50 mms. Agenda Culinaria LIBRO DE LA COMRA que contiene 265 milímetros y más de 700 recetas. Explicación de los guisos en los menús diarios. Agenda para anotar al día los gastos de cocina. PRECIOS En Maoria, 3,50 pts. En Provincias, 0,50 mms. Agenda de Bolsillo PARA USO DE PARTICULARES. Precioso libro de notas dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Teléfonos, tranvías, carruajes, etcétera. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y portata lapiz. PRECIOS EN MADRID De dos días en plana... 1,50 pts. Con cartera... 6,00 pts. De un día en plana... 2,00 pts. Con cartera... 6,50 pts. Provincias 0,50 mms. MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria CONTIENE Secciones especiales para anotar visitas; señas útiles; gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesite para llevar ordenados los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna. Muy adecuado para abogados, ingenieros, médicos, etc. PRECIOS Sin secante... 4,00 pts. Con secante... 5,00 pts. Provincias 0,50 mms. Pedidos: CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIERE, S. R., Núñez de Balboa, 21, Apartado 58. - MADRID. Librería Bailly-Baillière, Plaza de Santa Ana, 11. - Madrid. Y en todas las Librerías, Papelerías y Objetos de Escritorio.

Se alquilan grandes locales propios para uso industrial, a la calle de Burjassot, con baño, calefacción, agua, luz, y para criar en casa de los niños. También hay laboratorios de química y de Valencia para criar en casa todas con buenos informes. Se vende magnífico dormitorio, en Rensacimiento. Calle Guzmán, núm. 29. Solares Se venden varios solares, partida de la Calle Razón en Valencia, por don Beneyto y Coll, número entresuelo. Pozos artesanales Se taldrán hasta 500 metros de profundidad. Perforación y vaciado. Calle Matañá, Borrull, 23, Valencia. Nedrizas En la agencia de la calle de la Rónica, núm. 19, bajo, darán de varias modistas, vistas y para crear en casa de los niños. También hay laboratorios de química y de Valencia para criar en casa todas con buenos informes. Ocasión Se vende una máquina Smit-Premier, nueva. Razón, plaza de Tetuán, 6, de 4 a 5.

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA se vende en los siguientes puntos: En Madrid: Empresa Valenciana, calle de la Puerta de Toledo, 10. Puesto de periódicos de la calle de la Puerta de Toledo, 10. En Barcelona: Kiosco "Solsona" frente al Hotel de la Plaza Real. En Sevilla: En la Administración de Correos, número 10. En Albacete: Kiosco de Miró, número 4, Alfonso XII.